

C.E. Nº 137199

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 NOV 2017

**VISTO:** la realización, en el marco de la Presidencia Pro Tempore de la República Federativa del Brasil para el MERCOSUR, de la XXX Reunión del Comité de Negociaciones Birregionales MERCOSUR – UNIÓN EUROPEA (CNB), a celebrarse entre los días 6 y 10 de noviembre de 2017, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil;-----

**CONSIDERANDO: I)** que dichas negociaciones han sido consideradas de alta prioridad para la República, por lo que se considera pertinente un involucramiento de funcionarios gubernamentales de alto nivel;-----

**II)** que dado que en esta Reunión del CNB sesionarán todos los Grupos de Trabajo, incluidos los de "Institucionales" y "Solución de Diferencias", siendo la señora funcionaria de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Asesora I Abogada Nancy Aguilar, la Coordinadora Nacional Alterna en los mismos, se entiende necesaria su participación en esta instancia;-----

**III)** que por razones de itinerario de vuelo la señora funcionaria de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Asesora I Abogada Nancy Aguilar, deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 5 de noviembre de 2017, arribando a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil el mismo día, de la cual emprenderá su regreso hacia la ciudad de Montevideo el día 11 de noviembre de 2017, arribando el mismo día;-----

**IV)** que la señora funcionaria de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Asesora I Abogada Nancy Aguilar, deberá pernoctar en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de noviembre de 2017;-----

**V)** que siendo el viático diario a otorgar a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, de U\$S 196.00 (dólares americanos ciento noventa y seis), corresponde que sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente, en virtud que la señora funcionaria de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Asesora I Abogada Nancy Aguilar, no pernoctará en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 11 de noviembre de 2017, ascendiendo por lo tanto a la suma de U\$S 78.00 (dólares americanos setenta y ocho);-----

**VI)** lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 148/992 de fecha 3 de abril de 1992;-----

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 del 19 de diciembre de 2005; Decreto Nº 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de fecha 3 de abril de 1992; el Decreto Nº 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, el Decreto Nº 108/015 de fecha 7 de abril de 2015 y el Decreto Nº 178/016 de fecha 13 de junio de 2016;-----

2017/06001/03506

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

**1°.-** Desígnase en Misión Oficial, entre los días 5 y 11 de noviembre de 2017, a la señora funcionaria de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Asesora I Abogada Nancy Aguilar, a fin de participar de la XXX Reunión del Comité de Negociaciones Birregionales MERCOSUR – UNIÓN EUROPEA (CNB), a celebrarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.-----

**2°.-** El viático diario correspondiente a la señora funcionaria de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Asesora I Abogada Nancy Aguilar, por 6 (seis) días (del 5 al 10 de noviembre de 2017), en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, por un importe de U\$S 196.00 (dólares americanos ciento noventa y seis) y por 1 (un) día (11 de noviembre de 2017) en la misma ciudad, por un importe de U\$S 78.00 (dólares americanos setenta y ocho), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**3°.-** El precio del pasaje correspondiente a la señora funcionaria de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Asesora I Abogada Nancy Aguilar, por el trayecto Montevideo-Brasilia-Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 315,00 (dólares americanos trescientos quince) se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**4°.-** Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

**5°.-** Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

**6°.-** Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020